



Resolución Directoral

Nº 505 -2023/VIVIENDA-OGA

Lima, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 1189-2023-VIVIENDA-OGEI de fecha 06 de octubre de 2023, el Memorando N° 1411-2023-VIVIENDA-OGEI de fecha 22 de noviembre de 2023, el Memorando N° 1575-2023-VIVIENDA-OGEI de fecha 19 de diciembre de 2023 el Informe N° 005-2023/VIVIENDA-OGA-UF de fecha 21 de diciembre de 2023, el Informe N°004-2023-VIVIENDA-OGA-UEI de fecha 21 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece en sus artículos 2 y 5, que es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, con competencia en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado con Decreto Supremo N° 231-2022-EF, en adelante Reglamento;

Que, el punto 1 del numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento, indica que las UEI cumplen la siguiente función, entre otras, “Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda”;

Que, conforme al numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento, “La fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación”;





Resolución Directoral

Que, el numeral 17.2 del artículo 17 del Reglamento señala que “La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones”; asimismo, el numeral 17.7 dispone que “luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones”;

Que, por su parte, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en adelante la Directiva, establece que “la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 325-2018-VIVIENDA de fecha 20 de setiembre de 2018, se designa a la Oficina General de Administración como Unidad Formuladora y como Unidad Ejecutora de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 001-2018/VIVIENDA-OGA-UF de fecha 15 de octubre de 2018, se declara la viabilidad del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, Código Único 2420630 y se registra en el Banco de Inversiones el Formato N° 01 Registro de Proyectos de Inversión, contemplando, entre otros el componente de “Comunicaciones”;

Que, mediante Informe N° 006-2019-VIVIENDA-OGA-UF, de fecha 18 de setiembre de 2019, se valida la ejecución del proyecto con Código Único 2420630 considerando la modificación del nombre del componente de “Comunicaciones” por el de “Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones”;

Que, mediante Memorando N° 1189-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 06 de octubre de 2023, que incluye el Informe Técnico N° 00000109-2023/OGEI/OTI - krodriaguezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630;

Que, mediante Nota de Elevación N° 00000729-2023/OGA/OACP, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita las consultas a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630;



Resolución Directoral

Que, mediante Memorando N° 1411-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 22 de noviembre de 2023, que incluye Informe Técnico N° 00000137-2023/OGEI/OTI - krodriquezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas “actualizadas” para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630;

Que, con Informe N° 2718-2023-VIVIENDA-OGA/OACP de fecha 13 de diciembre de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite la indagación del mercado para llevar a cabo la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630, habiéndose determinado un valor estimado S/ 998,000.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, con proveído en el HT 151722-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, la Oficina General de Administración devuelve el expediente a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial para revisión de la Especificación Técnica.

Que, mediante Nota de Elevación N° 00001049-2023/OGA/OACP, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Estadística e Informática el levantamiento de observaciones a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI 2420630.

Que, mediante Memorando N° 1575-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 19 de diciembre de 2023, que incluye Informe Técnico N° 00000165-2023/OGEI/OTI - krodriquezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas “actualizadas” para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630; *precisando que los cambios realizados han sido de forma, no afectando la indagación de mercado realizada.*

Que, mediante Informe N° 005-2023/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto del “documento equivalente” conformado por la Especificación Técnica, correspondiente a la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630;

Que, mediante el Informe N° 2735-2023-VIVIENDA-OGA/OACP, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial en su calidad de Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad (OEC), informa, que, como producto de la indagación del mercado, se ha obtenido la siguiente información:



Resolución Directoral

- i. Que, la Especificación Técnica para la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall), requeridos por OGEI para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, se ha obtenido como respuesta de la indagación de mercado la existencia de pluralidad de postores.
- ii. Que, la respuesta del mercado respecto a la Especificación Técnica ha sido validada por la OGEI, precisando que las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas por parte de la OGEI con Memorando N° 1575-2023-VIVIENDA-OGEI, en respuesta a las observaciones realizadas por OEC en la Nota de Elevación N° 00001049-2023/OGA/OACP, *no varían el sentido esencial de las mismas ni alteran el resultado de la indagación de mercado contenido en el Informe N° 2718-2023-VIVIENDA-OGA/OACP.*
- iii. Que, se ha determinado el valor estimado para la Especificación Técnica validado por OGEI, que asciende en S/ 998,000.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles).

Que mediante Informe N° 004-2023-VIVIENDA-OGA-UEI el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la OGA, remite la solicitud de aprobación del “documento equivalente” conformado por la Especificación Técnica, correspondiente a la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los servicios prestados a los usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, las cuales se encuentran contenidas en el Informe N° 2735-2023-VIVIENDA-OGA/OACP emitido por el OEC, debidamente visadas y firmadas por el área usuaria (OGEI);

Que, en el ámbito de la administración interna de la entidad, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatorias, establece en el literal e) del artículo 45 que es función de la Oficina General de Administración, *“aprobar administrativamente los estudios definitivos o expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública, en el marco de su competencia, en coordinación con los órganos y programas del Ministerio”*;

Con el visto de la Oficina General de Estadística e Informática y de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de Decreto Legislativo N° 1252 aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 231-2022-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatorias;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el “documento equivalente” conformado por la Especificación Técnica correspondiente a la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall), para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un valor estimado de S/ 998,000.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles).

Artículo 2º.- Precisar que el “documento equivalente” correspondiente a la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, requeridos por la Oficina General de Estadística e Informática, este compuesto por el documento adjunto que sustenta la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones para el registro correspondiente en el Banco de Inversiones; así como a la Unidad Formuladora y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial para conocimiento y fines.

Artículo 4º.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: www.gob.pe/vivienda

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:08:43-0500





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 004 -2023/VIVIENDA –OGA-UEI

- A** : **PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA**
Director General
Oficina General de Administración
- ASUNTO** : Solicita aprobación del Documento Equivalente conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) para el fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones de las dependencias del MVCS en el marco del PI: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.
- REF.** : a) Informe N° 005 -2023/VIVIENDA-OGA-UF (HT 151722 2023)
b) Informe N° 2735 -2023-VIVIENDA-OGA/OACP
c) Informe N° 2718 -2023-VIVIENDA-OGA/OACP
c) Memorando N° 1575-2023-VIVIENDA-OGEI
d) Memorando N° 1411-2023-VIVIENDA-OGEI
e) Memorando N° 1189 -2023-VIVIENDA-OGEI
- FECHA** : San Isidro, 21 de diciembre de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a) con la finalidad de solicitarle la *aprobación del Documento Equivalente conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las dependencias del MVCS en el marco del PI N° 2420630* en atención a lo requerido por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) en el documento de la referencia e) y actualizado con documentos de la referencia c) y d).

Al respecto, se adjunta el Informe N° 005-2023-VIVIENDA-OGA-UF, emitido por el responsable de la Unidad Formuladora de la OGA, mediante el cual *valida y emite opinión favorable respecto al Documento Equivalente conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las dependencias del MVCS en el marco del PI “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.*

Así mismo, con documento de la referencia c), la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP) remite la indagación del mercado de las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las dependencias del MVCS en el marco del PI N° 2420630, comprobándose la existencia de pluralidad de postores, incluyendo la validación técnica de parte de la OGEI indicando que las cotizaciones si cumplen con las especificaciones técnicas.

Que, con proveído en el HT 151722-2023 de fecha 18.12.23, la Oficina General de Administración devuelve el expediente a la OACP para revisión de las Especificaciones Técnicas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Que, mediante Nota de Elevación N° 00001049-2023/OGA/OACP, de fecha 19.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la OGEI el levantamiento de observaciones a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI 2420630.

Que, mediante Memorando N° 1575-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 19.12.23, que incluye Informe Técnico N° 00000165-2023/OGEI/OTI - krodriquezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas “actualizadas” para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630; precisando que los cambios realizados han sido de forma, no afectando la indagación de mercado realizada.

En relación al presente pedido, con documento de la referencia b), la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP) remite la indagación del mercado de las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las dependencias del MVCS en el marco del PI N° 2420630, comprobándose la existencia de pluralidad de postores, incluyendo la validación técnica de parte de la OGEI indicando que las cotizaciones si cumplen con las especificaciones técnicas, en la cual precisa que las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas por parte de la OGEI en respuesta a las observaciones realizadas no varían el sentido esencial de las mismas ni alteran el resultado de la indagación de mercado.

En este sentido, el suscrito como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, tiene a bien solicitar a su despacho que, mediante Resolución Directoral emitida por el Director General de la Oficina General de Administración, quien está facultado para tal fin según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento¹, se sirva aprobar *el Documento Equivalente conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente para la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las dependencias del MVCS en el marco del PI: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630), cuyo valor estimado total asciende en S/ 998,000.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles).*

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 14:24:47-0500

Patricia Siboney Muñoz Toia
Responsable de la Unidad Ejecutora – OGA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

¹Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 005 -2023/VIVIENDA –OGA-UF

A : **PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA**
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Oficina General de Administración

ASUNTO : Validación y Opinión favorable respecto del Documento
Equivalente conformado por las Especificaciones Técnicas
correspondiente a la adquisición de una solución de seguridad perimetral
para el fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones
de las dependencias del MVCS en el marco del PI: “Mejoramiento de los
Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento”, con código único: 2420630.

REF. : a) Informe N° 2735 -2023-VIVIENDA-OGA/OACP (HT 151722 2023)
b) Memorando N° 1575-2023-VIVIENDA-OGEI
c) Memorando N° 1411-2023-VIVIENDA-OGEI
d) Memorando N° 1189 -2023-VIVIENDA-OGEI

FECHA : San Isidro, 21 de diciembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP) remite la indagación del mercado en relación a las Especificaciones Técnicas presentadas en el documento de la referencia c) y actualizadas con documento de la referencia b), por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), para la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las dependencias del MVCS en el marco del PI: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630”.

1. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante Informe N°001-2018-VIVIENDA-OGA-UF, de fecha 15.10.18, el responsable de la Unidad Formuladora de la OGA, declara la viabilidad a nivel estudio de perfil del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, proyecto conformado por ocho (08) componentes, cuyo valor ascendía al monto de S/ 133 568 948,16 (Ciento treinta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho y 16/100 Soles).

Respecto del componente o especialidad de Comunicaciones, se programó las acciones de atención mediante el PI, y al respecto, se precisa que no se estimó la adquisición de equipamiento informático, que incluye licencias de software, como parte de los alcances del estudio de preinversión.

1.2. Que, mediante Resolución Directoral N°497-2018-VIVIENDA-OGA, a los 30 días, el 14.11.18, se aprueba el documento equivalente, que corresponde al componente de “Adquisición de Inmueble” del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, considerando un monto de inversión de S/114 342 708,97 (Ciento catorce millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos ocho con 97/100



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Soles) incluido el IGV. La variación en el costo de la edificación existente, según se indica en los documentos, se debe a la variación del dólar.

1.3. Que, con Memorando N°440-2019/VIVIENDA-OGPP-OI de fecha 12.08.19, la Oficina de Inversiones, comunica que se han registrado los datos de la nueva responsable de la UF-OGA del MVCS. El usuario y clave fue habilitado en la misma fecha.

1.4. Que, con Informe N°001-2019-VIVIENDA-OGA-UF, del 16.08.19, se remite al Director de la OGA, el informe de evaluación al sustento técnico para la continuidad del PI: Mejoramiento de los servicios prestados a los usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con código único 2420630.

1.5. Que, mediante Informe N°006-2019-VIVIENDA-OGA-UF, del 18.09.19, la responsable de la Unidad Formuladora validó la propuesta de estrategia para ejecutar el Proyecto de Inversión con código único 2420630. Se realizó por parte de la UEI, la información en el Banco de Proyectos, para dar continuidad al PI.

1.6. Con fecha 27.08.19, mediante Memorándum Múltiple N°015-2019/VIVIENDA-OGEI, la Oficina General de Estadística e Informática, solicitó a todas las dependencias del MVCS, remitir la necesidad de equipos informáticos y software, como parte de las acciones para el fortalecimiento y mejoramiento de los servicios informáticos de la Sede Central.

1.7. Que, mediante Informe N°006-2019-VIVIENDA-OGA-UF, de fecha 18.09.19, la Responsable de la UF de la OGA, emite el Informe que evalúa y valida la propuesta para la ejecución del PIP con código único 2420630 que considera la modificación del nombre del componente de Comunicaciones por el de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, así mismo, se presenta la proyección que corresponde a un incremento de metas para dicha especialidad sin que ello afecte concepción técnica.

1.8. Que, mediante Memorando N° 338-2019/VIVIENDA-OGPP-OI, del 12.06.19, la Oficina de Inversiones, registra en el Banco de Inversiones al nuevo Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1.9. Que, mediante Memorando N° 590-2019/VIVIENDA-OGPP-OI, del 17.10.19, la Oficina de Inversiones, registra en el Banco de Inversiones al nuevo Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1.10. Con fecha 29.10.19, mediante Memorando N°857-2019-VIVIENDA-OGA, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), remita el Informe Técnico de consolidación de los requerimientos para la adquisición de los equipos de cómputo de escritorio, escáner, plotter, impresoras y equipos portátiles necesarios para la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en el marco del PI: "Mejoramiento servicios prestados a los usuarios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento".

1.11. Que, mediante Memorándum N°709-2019/VIVIENDA-OGEI, del 04.11.19, la Oficina General de Estadística e Informática, remite adjunto el Informe Técnico N°03-2019-VIVIENDA/OGEI-OTI-jujl, mediante los cuales remite la priorización de adquisición de equipos informáticos., conteniendo dieciséis (16) Especificaciones Técnicas.

1.12. Que, mediante Informe N° 017-2019/VIVIENDA-OGA-UF de fecha 08.11.19, la Responsable de la Unidad Formuladora emite opinión favorable dado que no altera la concepción técnica el



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“documento equivalente” conformado por dieciséis (16) Especificaciones Técnicas, correspondientes a la adquisición priorizada de equipamiento informático y licencias de software, que fueron requeridos por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

1.13. Que, mediante Informe N° 019-2019/VIVIENDA-OGA-UF de fecha 21.11.19, la Responsable de la Unidad Formuladora sostiene opinión favorable dado que no altera la concepción técnica el “documento equivalente” conformado por doce (12) Especificaciones Técnicas, *en respuesta a las indagaciones del mercado*, correspondientes a la adquisición priorizada de equipamiento informático y licencias de software, que fueron requeridos por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

1.14. Que, con Resolución Directoral N° 401-2019-VIVIENDA-OGA de fecha del 21.11.19, se aprobó el “documento equivalente” conformado por doce (12) Especificaciones Técnicas correspondientes a la adquisición priorizada de equipamiento informático y licencias de software, que fueron requeridos por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630, con un monto total estimado de S/ 2 059 380.50 (Dos millones cincuenta y nueve mil trescientos ochenta con 50/100 soles).

1.15. Que, mediante Memorando N° 770-2019/VIVIENDA-OGEI, de fecha 02.12.19, remite el requerimiento complementario para la adquisición de bienes informáticos y adjunta Informe Técnico N° 127-2019-VIVIENDA/OGEI-OTI-AGZ, elaborado por el Ing. Especialista de Infraestructura Tecnológica. Se precisa que este requerimiento incluye licencias de software.

1.16. Que, mediante Informe N° 021-2019/VIVIENDA-OGA-UF de fecha 03.12.19, la Responsable de la Unidad Formuladora remite opinión favorable para el “documento equivalente” conformado por una (01) Especificación Técnica para la “Adquisición de Licencias Software de Diseño Profesional de Planos (Autocad)”, *en respuesta a la indagación del mercado*, correspondientes a la adquisición priorizada de equipamiento informático y licencias de software, que fueron requeridos por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

1.17. Que, con Resolución Directoral N° 431-2019-VIVIENDA-OGA de fecha del 04.12.19, se aprobó el “documento equivalente” correspondiente a la Especificación Técnica para la “Adquisición de Licencias Software de Diseño Profesional de Planos (AutoCAD) para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, el cual tiene un valor estimado de S/ 364 249.65 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 65/100 soles).

1.18. Que, mediante Informe N° 022-2019/VIVIENDA-OGA-UF de fecha 04.12.19, la Responsable de la Unidad Formuladora emite opinión favorable dado que no altera la concepción técnica al “documento equivalente” conformado por nueve (09) Especificaciones Técnicas correspondientes al requerimiento complementario para la adquisición de bienes informáticos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630, pendiente de la respuesta a las indagaciones del mercado.

1.19. Que, con Resolución Directoral N°442-2019-VIVIENDA-OGA de fecha del 13.12.19, se aprobó el “documento equivalente” conformado por ocho (08) Especificaciones Técnicas, *con respuesta a las indagaciones del mercado*, correspondientes al requerimiento complementario para la adquisición de bienes informáticos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630, con un monto total estimado de S/ 2 271 578.55 (Dos millones doscientos setenta y uno y un mil quinientos setenta y ocho con 55/100 soles).

1.20. Que, con Memorando N°752-2019/VIVIENDA-OGPP-OI de fecha 27.12.19, la Oficina de Inversiones, comunica que se han registrado los datos del nuevo responsable de la UF-OGA del MVCS. El usuario y clave fueron habilitados en la misma fecha.

1.21. Que, con Resolución Directoral N° 029-2019-VIVIENDA-OGA de fecha del 31.01.20, se aprobó el “documento equivalente” correspondiente a la Especificación Técnica para la “Adquisición de Licencias Software de Ofimática para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por OGEI, con el fin que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, el cual tiene un valor estimado de S/ 258 500.00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 soles).

1.22. Que, mediante Informe N° 001-2020-VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de validación y opinión favorable respecto a las Modificaciones de los Documentos Equivalentes correspondiente a las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Monitores aprobadas con Resolución Directoral N°401-2019-VIVIENDA-OGA (137 Monitores) y Resolución Directoral N°442-2019-VIVIENDA-OGA (163 Monitores) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las dependencias del MVCS en el marco del PI “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630; toda vez que han sido modificadas las Especificaciones Técnicas de los Monitores por el área técnica OGEI por lo que se recomienda aprobar las modificaciones de los Documentos Equivalentes contenidas en Resoluciones Directorales N° 401 y 442-2019-VIVIENDA-OGA;

1.23. Que, con Resolución Directoral N° 039-2020-VIVIENDA-OGA de fecha del 13.02.20, se aprobó la modificación de los “documentos equivalentes” correspondiente a las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Monitores (300 Unidades) aprobadas con Resolución Directoral N°401-2019-VIVIENDA-OGA (137 Monitores) y Resolución Directoral N°442-2019-VIVIENDA-OGA (163 Monitores) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por OGEI, con el fin que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado de S/ 245 523.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Veintitrés con 00/100 soles).

1.24. Que, mediante Informe N° 002-2020/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable agrupando en un “documento equivalente” conformado por siete (07) Especificaciones Técnicas, correspondientes el segundo requerimiento complementario para la adquisición de bienes informáticos 2020 y bienes informáticos 2019 para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Servicios Prestado a los usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único:2420630;

1.25. Con fecha 15.03.20, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves consecuencias que afectan la vida de la nación a consecuencia del Covid-19, por lo cual queda en stand by la ejecución del PI: “Mejoramiento de los servicios prestados a los usuarios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento”.

1.26. Que en lo sucesivo y por un periodo de más dos meses se ha ampliado el Estado de Emergencia, siendo que Mediante Decreto Supremo N° 083-2020-PCM del 09.05.20 se prorroga el Estado de Emergencia declarado con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 062-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de catorce 14 días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.

1.27. Que, con Resolución Directoral N° 119-2020-VIVIENDA-OGA de fecha del 16.07.20, se aprobó el “documento equivalente” conformado por siete (07)Especificaciones Técnicas correspondiente al segundo requerimiento complementario para la adquisición de bienes informáticos 2020 y bienes informáticos 2019 para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado de S/ 1 225 999,03 (Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Noventa y Nueve con 03/100 Soles).

1.28. Que, mediante Memorando N° 385-2020/VIVIENDA-OGPP-OI, del 13.08.20, la Oficina de Inversiones, registra en el Banco de Inversiones al nuevo Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1.29. Que, mediante Informe N° 005-2020/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto a la Modificación del “documento equivalente” conformado por cuatro (04) Especificaciones Técnicas, correspondientes el segundo requerimiento complementario para la adquisición de bienes informáticos 2020 y bienes informáticos 2019 para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630

1.30. Que, con Resolución Directoral N° 164-2020-VIVIENDA-OGA de fecha del 09.10.20, se aprobó la Modificación del “documento equivalente” conformado por cuatro (04) Especificaciones Técnicas correspondiente al segundo requerimiento complementario para la adquisición de bienes informáticos 2020 y bienes informáticos 2019, aprobado con Resolución Directoral N° 119-2020-VIVIENDA-OGA, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado de S/ 963 783,15 (Novecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres con 15/100 Soles).

1.31. Que, mediante Informe N° 006-2020/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable al “documento equivalente” conformado por cuatro (04)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Especificaciones Técnicas, correspondientes al tercer requerimiento para la adquisición de bienes informáticos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630

1.32. Que, con Resolución Directoral N° 186-2020-VIVIENDA-OGA de fecha del 03.11.20, se aprobó el “documento equivalente” conformado por cuatro (04) Especificaciones Técnicas correspondiente al tercer requerimiento para la adquisición de bienes informáticos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado de S/ 369 150,20 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 20/100 Soles).

1.33. Que, mediante Informe N° 007-2020/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable al “documento equivalente” conformado por tres (03) Especificaciones Técnicas, correspondientes al tercer requerimiento complementario para la adquisición de bienes informáticos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.34. Que, con Resolución Directoral N° 194-2020-VIVIENDA-OGA de fecha del 11.11.20, se aprobó el “documento equivalente” conformado por tres (03) Especificaciones Técnicas correspondiente al tercer requerimiento complementario para la adquisición de bienes informáticos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado de S/ 931 175,13 (Novecientos Treinta y Un Mil Ciento Setenta y Cinco con 13/100 Soles).

1.35. Que, mediante Memorando N° 621-2020/VIVIENDA-OGPP-OI, del 16.12.20, la Oficina de Inversiones, registra en el Banco de Inversiones al nuevo Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1.36. Que, mediante Informe N° 008-2020/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable al “documento equivalente” conformado por siete (07) Especificaciones Técnicas, correspondientes al requerimiento para la adquisición de licencias de software 2020 para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y comunicaciones, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.37. Que, con Resolución Directoral N° 220-2020-VIVIENDA-OGA de fecha del 23.12.20, se aprobó el “documento equivalente” conformado por siete (07) Especificaciones Técnicas correspondiente al requerimiento para la adquisición de licencias de software 2020 para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado de S/ 156 006,08 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Seis con 08/100 Soles).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

1.38. Que, mediante Informe N° 001-2021/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable al “documento equivalente” conformado por diez (10) Especificaciones Técnicas, correspondientes al requerimiento para la adquisición de licencias de software 2021 para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y comunicaciones, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.39. Que, con Resolución Directoral N° 074-2021-VIVIENDA-OGA de fecha del 05.04.21, se aprobó “documento equivalente” conformado por diez (10) Especificaciones Técnicas correspondiente al requerimiento para la adquisición de licencias de software 2021 para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado de S/ 2, 285,838.00 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles).

1.40. Que, mediante Informe N° 002-2021/VIVIENDA-OGA-UF de fecha 19.04.21, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable al “documento equivalente” conformado por dos (02) Especificaciones Técnicas, correspondientes al requerimiento para la adquisición de equipos de videoconferencia para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y comunicaciones, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión con código único: 2420630.

1.41. Con Resolución Directoral N° 089-2021-VIVIENDA-OGA de fecha del 28.04.21, se aprobó el “documento equivalente” conformado por dos (02) Especificaciones Técnicas correspondiente al requerimiento para la adquisición de equipos de videoconferencia para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado de S/ 56 660,00 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles).

1.42. Que, mediante Informe N° 003-2021/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable al “documento equivalente” para la adquisición de switches y access point para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y comunicaciones, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión con código único: 2420630.

1.43. Con Resolución Directoral N° 143-2021-VIVIENDA-OGA de fecha del 02.07.21, se aprobó el “documento equivalente” para la adquisición de switches y access point para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado de S/ 2,474,939.83 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve y 83/ 100 Soles).

1.44. Que, mediante Memorando N° 626-2021/VIVIENDA-OGPP-OI, del 02.12.21, la Oficina de Inversiones, registra en el Banco de Inversiones al nuevo Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1.45. Que, mediante Informe N° 001-2022/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto a la Modificación del “documento equivalente”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



conformado por dos (02) Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Adquisición de Computadoras Portátiles para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.46. Con Resolución Directoral N° 019-2022-VIVIENDA-OGA de fecha del 10.02.21, se aprobó la Modificación del “documento equivalente” conformado por dos (02) Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de Computadoras Portátiles, aprobado con Resolución Directoral N° 186-2020-VIVIENDA-OGA, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado actualizado de S/ 256 213.40 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Trece y 40/ 100 Soles).

1.47. Que, mediante Informe N° 002-2022/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto a la Modificación del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Adquisición de una Impresora a Color A3 para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.48. Con Resolución Directoral N° 021-2022-VIVIENDA-OGA de fecha del 15.02.21 se aprobó la Modificación del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de una Impresora a Color A3, aprobado con Resolución Directoral N° 119-2020-VIVIENDA-OGA, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total estimado actualizado de S/ 23 727,63 (Veintitrés Mil Setecientos Veintisiete y 63/100 Soles).

1.49. Que, mediante Informe No 004-2022/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto del "documento equivalente" conformado por tres (03) Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Adquisición de bienes informáticos y licencias de software ofimático para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.50. Con Resolución Directoral N° 040-2022-VIVIENDA-OGA de fecha del 22.03.22 se aprobó el "documento equivalente" conformado por tres (03) especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de bienes informáticos y licencias de software ofimático, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total de S/ 321,372,97 (Trescientos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Dos con 97/100 Soles).

1.51. Que, mediante Informe N° 007-2022/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Adquisición de licencias de software ArcGIS o equivalente para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.52. Con Resolución Directoral N° 064-2022-VIVIENDA-OGA de fecha del 06.04.22 se aprobó el “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de licencias de software ArcGIS o equivalente, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total de S/ 93,763.00 (Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles).

1.53. Que, mediante Informe N° 008-2022/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Adquisición de servidores y sistema de almacenamiento para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.54. Con Resolución Directoral N° 067-2022-VIVIENDA-OGA de fecha del 08.04.22 se aprobó el “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de servidores y sistema de almacenamiento, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto de S/ 1 357,500.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 soles).

1.55. Que, mediante Informe N° 009-2022/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Adquisición de central telefónica y anexos IP para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único : 2420630.

1.56. Con Resolución Directoral N° 090-2022-VIVIENDA-OGA de fecha del 28.04.22 se aprobó el “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de central telefónica y anexos IP para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un monto total de S/ 1 897,135.18 (Un millón ochocientos noventa y siete mil ciento treinta y cinco con 18/100 Soles).

1.57. Que, mediante Informe N° 011-2022/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto a la Modificación del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas actualizadas, correspondiente a la Adquisición de switches y access point para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.58. Que, mediante Memorando N° 582-2022/VIVIENDA-OGPP-OI, del 16.06.22, la Oficina de Inversiones, registra en el Banco de Inversiones al nuevo responsable de la Unidad Ejecutora de



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1.59. Con Resolución Directoral N° 160-2022-VIVIENDA-OGA de fecha del 18.07.22 se aprobó la Modificación del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de switches y access point, aprobado con Resolución Directoral N° 143-2021-VIVIENDA-OGA, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un valor estimado actualizado de S/ 2, 767,333.33 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Soles).

1.60. Que, mediante Informe N° 011-2022/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto a la Modificación del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas actualizadas, correspondiente a la Adquisición de switches y access point para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.61. Con Resolución Directoral N° 303-2022-VIVIENDA-OGA de fecha del 14.11.22 se aprobó el “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adquisición de licencias de sistema operativo windows server data center o equivalente, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un valor estimado actualizado de S/ 225,268.84 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 84/100 Soles).

1.62. Que, mediante Informe N° 012-2022/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Adquisición de licencias de sistema operativo Windows server data center o equivalente para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.63. Que, mediante Memorando N° 1013-2022/VIVIENDA-OGPP-OI, del 21.12.23, la Oficina de Inversiones, registra en el Banco de Inversiones al nuevo responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1.64. Que, mediante Memorando N° 691-2023/VIVIENDA-OGPP-OI, del 13.09.23, la Oficina de Inversiones, registra en el Banco de Inversiones al nuevo responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1.65. Que, mediante Memorando N° 745-2023/VIVIENDA-OGPP-OI, del 05.10.23, la Oficina de Inversiones, registra en el Banco de Inversiones al nuevo responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1.66. Con Resolución Directoral N° 439-2023-VIVIENDA-OGA de fecha del 15.11.23 se aprobó el “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas correspondiente a la





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Adquisición de switches y access point, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un valor estimado actualizado de S/ 185,088.90 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochenta y Ocho con 90/100 Soles).

1.67. Que, mediante Informe N° 002-2023/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto del “documento equivalente” conformado por las Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Adquisición de switches y access point para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630.

1.68. Con Resolución Directoral N° 451-2023-VIVIENDA-OGA de fecha del 24.11.23 se aprobó el “documento equivalente” conformado por la Especificación Técnica correspondiente a la Adquisición de licencias de software de diseño profesional de planos, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fue requerida por la OGEI, con el fin de que esta sea adquirida en el marco del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código único 2420630, con un valor estimado actualizado de S/ 39,500.00 (Treinta Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles).

1.69. Que, mediante Informe N° 003-2023/VIVIENDA-OGA-UF, la Unidad Formuladora emite su informe de verificación y opinión favorable respecto del “documento equivalente” conformado por la Especificación Técnica, correspondiente a la Adquisición de licencias de software de diseño profesional de planos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que fueron requeridos por la OGEI, con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestado a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630;

1.70. Que, mediante Memorando N° 1189-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 06.10.23, que incluye el Informe Técnico N° 00000109-2023/OGEI/OTI - krodriaguezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.

1.71. Que, mediante Nota de Elevación N° 00000729-2023/OGA/OACP, de fecha 16.11.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita las consultas a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI 2420630. Nótese que en el proceso de indagación de mercado se han llegado a reformular, hasta en tres oportunidades, las Especificaciones Técnicas (HT 151722-2023).

1.72. Que, mediante Memorando N° 1411-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 22.11.23, que incluye Informe Técnico N° 00000137-2023/OGEI/OTI - krodriaguezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas “actualizadas” para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.

1.73. Que, mediante correo electrónico de fecha 04.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a OGEI la validación de cotizaciones para la “Adquisición una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.

1.74. Que, mediante correo electrónico de fecha 05.12.23, la Oficina General de Estadística e Informática remiten la validación técnica de las cotizaciones de las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



1.75. Que, con Informe N° 2715-2023-VIVIENDA-OGA/OACP de fecha 11.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite la indagación del mercado para llevar a cabo la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.

1.76. Que, con proveído en el HT 151722-2023 de fecha 12.12.23, el responsable de la Unidad Formuladora, solicita no incluir en el análisis del informe de la indagación de mercado (punto 1.75) lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 053-2021-VIVIENDA-OGA que aprueba la estandarización en el MVCS para la “Adquisición de licencias, servicio de suscripción y soporte, actualización y mantenimiento de softwares AUTOCAD, ADOBE Y S10” porque no aplica en la solicitud del presente requerimiento.

1.77. Que, con Informe N° 2718-2023-VIVIENDA-OGA/OACP de fecha 13.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite la indagación del mercado para llevar a cabo la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.

1.78. Que, con proveído en el HT 151722-2023 de fecha 18.12.23, la Oficina General de Administración devuelve el expediente a la OACP para revisión de las Especificaciones Técnicas.

1.79. Que, mediante Nota de Elevación N° 00001049-2023/OGA/OACP, de fecha 19.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la OGEI el levantamiento de observaciones a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI 2420630.

1.80. Que, mediante Memorando N° 1575-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 19.12.23, que incluye Informe Técnico N° 00000165-2023/OGEI/OTI - krodriaguezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas “actualizadas” para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630; **precisando que los cambios realizados han sido de forma, no afectando la indagación de mercado realizada.**

1.81. Que, con Informe N° 2735-2023-VIVIENDA-OGA/OACP de fecha 21.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite la indagación del mercado para llevar a cabo la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630, **precisando que las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas por parte de la OGEI en respuesta a las observaciones realizadas (ver punto 1.79) no varían el sentido esencial de las mismas ni alteran el resultado de la indagación de mercado (ver punto 1.77).**

1.82. Que, habiendo recibido el proveído de la Oficina General de Administración (OGA-UEI) con fecha 21.12.23, como responsable de la Unidad Formuladora se procede a realizar el análisis respectivo.

2. ANÁLISIS

Del análisis de la concepción técnica del Documento Equivalente en el componente de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones – Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) - (Nuevo Documento Equivalente)

2.1. Que, mediante Informe N°001-2018-VIVIENDA-OGA-UF, de fecha 15.10.18, el responsable de la Unidad Formuladora de la OGA, declara la viabilidad a nivel estudio de perfil del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, proyecto conformado por ocho (08) componentes, cuyo valor ascendía al monto de S/ 133 568 948,16 (Ciento treinta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho y 16/100 Soles).



Cuadro N° 1: Costos de los Componentes del PI del Estudio de Perfil

N°	Costos por Componente del Proyecto	Precios Privados (soles)
1	Adquisición de inmueble	109,970,781.86
2	Arquitectura	12,898,211.10
3	Eléctrico	1,552,428.19
4	Comunicaciones	5,998,000.00
5	Sanitaria	250,887.10
6	Seguridad	78,464.91
7	Estructural	1,970,175.00
8	Gestión del Proyecto	850,000.00
8.1	Expediente técnico	400,000.00
8.2	Supervisión de Expediente Técnico	50,000.00
8.3	Supervisión de Obra	400,000.00
TOTAL		133,568,948.16

Fuente: Estudio de perfil declarado viable.

2.2. Que, mediante Informe N° 006-2019-VIVIENDA-OGA-UF, de fecha 18 de setiembre de 2019, se valida la ejecución del proyecto con Código Único 2420630 considerando la modificación del nombre del componente de “Comunicaciones” por el de “Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones”.

2.3. A continuación, se realiza un recuento del avance de la ejecución en el componente de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones que va desde los numerales 2.4 a 2.11:

2.4. Que, en relación a los antecedentes, se tiene que en el estudio de perfil respecto al dimensionamiento de los requerimientos de OGEI, **se evidencia** entre los ítems considerados a nivel perfil, la adquisición de equipamiento informático (que incluye licencias de software), necesario para la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

2.5. Que, para definir el dimensionamiento, con Memorando N°857-2019-VIVIENDA-OGA, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), remita el Informe Técnico de consolidación de los requerimientos para la adquisición de los equipos de cómputo de escritorio, escáner, plotter, impresoras y equipos portátiles necesarios para la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en el marco del PI N° 2420630, cuyo fin se enmarca en:

“Renovar el parque informático del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) considerando la mejor opción tecnológica en bienes informáticos a fin de agilizar los tiempos de respuesta en el desempeño de las funciones que se les encargue a los trabajadores de las diferentes dependencias del MVCS; asimismo, atender los requerimientos de bienes informáticos solicitados a la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)”.

2.6. Que, mediante Memorandum N°709-2019/VIVIENDA-OGEI, del 04.11.19, la Oficina General de Estadística e Informática, remite adjunto el Informe Técnico N°03-2019-VIVIENDA/OGEI-OTI-juj, mediante el cual se resalta lo siguiente:

2.7. Que la composición del parque informático se muestra en el siguiente cuadro:



Equipo Tecnológico	Cantidad	Periodo de Adquisición	Antigüedad
Equipos de computo	1,262	1992 - 2017	90% de equipos de cómputo con más de 3 años de antigüedad
Laptop	120	2004 - 2018	70% de laptop con más de 3 años de antigüedad
Escáneres	45	2008 - 2018	53% de escáner con más de 2 años de antigüedad
Impresoras Multifuncionales	105	2012 - 2018	65% de impresoras multifuncionales con más de 2 años antigüedad
Impresoras de escritorio	53	2004 - 2017	80% de impresoras con más de 2 años de antigüedad
Plotters	12	2010 - 2018	55% de plotter con más de 02 años de antigüedad

2.8. La OGEI, ha realizado una explicación sobre la obsolescencia tecnológica como sigue:
*“La obsolescencia es un término que se refiere a la **vida útil, o valor de uso, de un artefacto o servicio en función del tiempo, y en el contexto económico se asocia con la depreciación.** El concepto de costo del empobrecimiento de la calidad de la mercancía se ha adoptado rápidamente con la intención de lograr una mayor ganancia, y se ha impuesto como medida de la vida útil de un artículo, agregando que la obsolescencia puede ser sentida por el consumidor como un problema o una garantía de calidad. La obsolescencia técnica o funcional implica que la tecnología cumpla con su servicio, asociado a un producto y a sus variables cruciales (como el buen diseño industrial, la sencillez, la comodidad, etc.). En el Ministerio podemos clasificar la obsolescencia mediante tres conceptos:*

- **Obsolescencia de función:** según la cual un producto se convierte en pasado de moda cuando aparece otro con mejor rendimiento de función.
- **Obsolescencia de calidad:** cuando un producto, de manera planeada, se gasta en un tiempo determinado, generalmente corto.
- **Obsolescencia de conveniencia:** cuando un producto sólido, en términos de rendimiento o calidad, se gasta en la mente del consumidor debido a la aparición de una modificación de estilo u otra mejora”. (El subrayado y en negrita es propio).

2.9. El área técnica de la OGEI informa que diferentes dependencias han continuado enviando sus solicitudes (requerimientos), además que presenta por otra parte, la baja de equipamiento por obsolescencia tecnológica, siendo esta una tarea pendiente. Sin embargo, también hace mención a que no cuentan con disponibilidad presupuestal para la adquisición de licencias de software y equipos informáticos.

2.10. Al respecto, en los informes de la Unidad Formuladora referidos en los puntos 1.12, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.24, 1.29, 1.31, 1.33, 1.36, 1.38, 1.40, 1.42, 1.45, 1.47, 1.49, 1.51, 1.53, 1.55, 1.57, 1.60, 1.62, 1.67 y 1.69 se ha emitido opinión favorable dado que no altera la concepción técnica de los “documentos equivalentes” aprobados en su momento con las resoluciones directorales indicados en los puntos 1.14, 1.17, 1.19, 1.21, 1.23, 1.27, 1.28, 1.30, 1.32, 1.34, 1.37, 1.39, 1.41, 1.43, 1.46, 1.48, 1.50, 1.52, 1.54, 1.56, 1.59, 1.61, 1.66 y 1.68 para la adquisición de equipamiento informático y licencias de software, que fueron requeridos por la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), con el fin de que estos sean adquiridos en el marco del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

2.11. Que, se evidencia que OGEI, ha venido requiriendo con el Memorándum N°709-2019/VIVIENDA-OGEI (Requerimiento priorizado de bienes informáticos), Memorándum N°770-2019/VIVIENDA-OGEI (Primer requerimiento complementario); además con el Memorándum N° 062-VIVIENDA-OGEI y Memorándum N° 117-VIVIENDA-OGEI (Segundo requerimiento



complementario para la adquisición de bienes informáticos 2020); con el Memorandum N° 446-VIVIENDA-OGEI (Tercer requerimiento de bienes informáticos), Memorando N° 681-2020/VIVIENDA-OGEI (Requerimiento para la Adquisición de Licencias de Software 2020), Memorando N° 149, N° 154 y N° 156-2021/VIVIENDA-OGEI Requerimiento para la Adquisición de Licencias de Software 2021), el Memorando N° 024-2021-VIVIENDA/OGEI de los Equipos de Videoconferencia, el Memorando N° 324-2021/VIVIENDA-OGEI para la Adquisición de Switches y Access Point, el Memorando N° 599-2021 /VIVIENDA-OGEI, Memorando N° 106-2022 /VIVIENDA-OGEI para la Adquisición de bienes ofimáticos y licencias para el caso particular de la OSDN, Memorando N° 222-2022-VIVIENDA-OGEI para la Adquisición de servidores y sistema de almacenamiento, Memorando N° 103 y N° 107-2022-VIVIENDA-OGEI para la Adquisición de central telefónica y anexos IP, el Memorando N° 179-2022-VIVIENDA-OGEI con la persistencia de necesidad para adquirir Adquisición de switches y access point con EETT actualizadas que provienen de una resolución de contrato por incumplimiento del contratista, el Memorando N° 829-2022-VIVIENDA-OGEI con EETT actualizadas para la Adquisición de licencias de sistema operativo Windows server data center o equivalente, el Memorando N° 1232-2023-VIVIENDA-OGEI con EETT actualizadas para la Adquisición de switches y access point, el Memorando N° 1336-2023-VIVIENDA-OGEI, con EETT para la Adquisición de licencias de software de diseño profesional de planos y el Memorando N° 1575-2023-VIVIENDA-OGEI actualizadas para la Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall) ; en general las **que incluyen diferentes solicitudes de las dependencias del MVCS, considerando en forma progresiva el cambio de equipamiento por la baja por obsolescencia tecnológica y/o por cobertura técnica-operativa evidenciando que estos requerimientos de equipamiento tiene el propósito de reducir las brechas en infraestructura tecnológica y permitirán mejorar el desempeño de las funciones del personal del MVCS.**

2.12. Que, mediante Memorando N° 1189-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 06.10.23, que incluye el Informe Técnico N° 00000109-2023/OGEI/OTI - krodriaguezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.

2.13. Que, mediante Informe Técnico N° 00000109-2023/OGEI/OTI - krodriaguezc de fecha 06.10.23 la OGEI adjunta las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630, sustenta el requerimiento en estos puntos:

- *En la actualidad los equipos adquisición de solución de seguridad perimetral), Firewall tienen una antigüedad superior a 05 años y cuya garantía, soporte y licenciamiento vence el 24.OCT.2023, posterior a esta fecha se desactivaran las opciones de filtro web y se dejarán de recibir actualizaciones de firmas de seguridad, estando expuestos a nuevos riesgos y ataques informáticos, que podrían comprometer la información de los usuarios así como la disponibilidad de los servicios que brinda el MVCS.*
- *Por su antigüedad este equipo presenta alto costo de soporte y mantenimiento, en muchos casos es imposible la recuperación de fallas y/o el reemplazo de partes por su antigüedad. Asimismo, el proveedor Telefónica del Perú SAA actualmente se encuentra inhabilitado por el Tribunal de Contrataciones del Estado*
- *Considera que el equipamiento solicitado (adquisición de solución de seguridad perimetral), es complementaria al equipamiento adquirido dentro del PI N° 2420630 (Switches y access point, Central Telefónica y Servidores y almacenamiento de red), resulta necesario brindar protección ante ataques informáticos, así como proteger la información procesada y almacenada.*
- *Por lo expuesto, considerando los antecedentes y la necesidad de adquisición de la solución de seguridad perimetral por renovación tecnológica para el Ministerio para estar protegidos ante ataques informáticos; se debe solicitar a la Oficina General de Administración la*



adquisición de este requerimiento en el componente de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del MVCS” con código único 2420630.

2.14. Cabe resaltar, que la solicitud o requerimiento de la OGEI, como área usuaria técnica en el componente de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones del PI 2423630, plantea en las Especificaciones Técnicas como objetivo general para la adquisición de estos equipos: **El presente proceso tiene por objeto adquirir equipos de seguridad perimetral, que permita implementar una infraestructura de seguridad con componentes modernos para proteger los sistemas de información y servicios hospedados en el Data Center de la Entidad contra ataques informáticos e intrusiones no autorizadas.**

2.15. En este contexto, el perfil viable contempla la reconfiguración del Firewall, y dada las limitaciones actuales que presentan estos equipos y sus licencias según lo expuesto en Informe Técnico N° 00000109-2023/OGEI/OTI – krodriquezc (Ver punto 2.13 y 2.14), es necesario atender este requerimiento dentro del componente de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones del referido proyecto, con la finalidad de garantizar el objeto del presente proyecto relacionado al mejoramiento de los servicios prestados a los usuarios del MVCS.

2.16. Que, mediante Nota de Elevación N° 00000729-2023/OGA/OACP, de fecha 16.11.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita las consultas a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI 2420630. Nótese que en el proceso de indagación de mercado se han llegado a reformular hasta en tres oportunidades estas Especificaciones Técnicas (HT 151722-2023).

2.17. Que, mediante Memorando N° 1411-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 22.11.23, que incluye Informe Técnico N° 00000137-2023/OGEI/OTI - krodriquezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas “actualizadas” para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.

2.18. Que, mediante Informe Técnico N° 00000137-2023/OGEI/OTI - krodriquezc - jjordan de fecha 22.11.23 la OGEI adjunta las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630. Dicho requerimiento incluye los siguientes bienes:

BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Adquisición firewalls next generation - NGFW	02
2	Solución EDR (Licencias)	1300
3	Solución NAC (Licencias)	2000

2.19. Que, mediante correo electrónico de fecha 04.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a OGEI la validación de cotizaciones para la “Adquisición una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.

2.20. Que, mediante correo electrónico de fecha 05.12.23, la Oficina General de Estadística e Informática remiten la validación técnica de las cotizaciones de las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.

2.21. Que, con Informe N° 2715-2023-VIVIENDA-OGA/OACP de fecha 11.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite la indagación del mercado para llevar a cabo la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630.



2.22. Que, con proveído en el HT 151722-2023 de fecha 12.12.23, el responsable de la Unidad Formuladora, solicita no incluir en el análisis del informe de la indagación de mercado (punto 1.75) lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 053-2021-VIVIENDA-OGA que aprueba la estandarización en el MVCS para la “Adquisición de licencias, servicio de suscripción y soporte, actualización y mantenimiento de softwares AUTOCAD, ADOBE Y S10” porque no aplica en la solicitud del presente requerimiento.

2.23. Que, con Informe N° 2718-2023-VIVIENDA-OGA/OACP de fecha 13.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite la indagación del mercado para llevar a cabo la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630, habiéndose determinado un valor estimado S/ 998,000.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles).

2.24. Que, con proveído en el HT 151722-2023 de fecha 18.12.23, la Oficina General de Administración devuelve el expediente a la OACP para revisión de las Especificaciones Técnicas.

2.25. Que, mediante Nota de Elevación N° 00001049-2023/OGA/OACP, de fecha 19.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la OGEI el levantamiento de observaciones a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI 2420630.

2.26. Que, mediante Memorando N° 1575-2023-VIVIENDA-OGEI, de fecha 19.12.23, que incluye Informe Técnico N° 00000165-2023/OGEI/OTI - krodriaguezc, la Oficina General de Estadística e Informática remite las Especificaciones Técnicas “actualizadas” para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630; **precisando que los cambios realizados han sido de forma, no afectando la indagación de mercado realizada**.

2.27. Que, con Informe N° 2735-2023-VIVIENDA-OGA/OACP de fecha 21.12.23, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite la indagación del mercado para llevar a cabo la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630, **precisando que las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas por parte de la OGEI en respuesta a las observaciones realizadas (ver punto 2.25) no varían el sentido esencial de las mismas ni alteran el resultado de la indagación de mercado (ver punto 2.23), habiéndose determinado un valor estimado S/ 998,000.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles)**.

2.28. Que, en base a lo requerido por OGEI en relación al punto 2.12 y actualizado en el punto 2.17 y 2.26 para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)” en el marco del PI N° 2420630, la OACP como **Órgano Encargado de las Contrataciones ha realizado la indagación de mercado estableciendo la pluralidad de postores, determinando un valor estimado correspondiente, cuyas cotizaciones han sido validadas por OGEI (Ver punto 2.20)**.

2.29. Que, visto los antecedentes del presente informe, y en relación; a las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)”, estas **no han afectado la concepción técnica del Proyecto de Inversión con código único 2420630**, y se considera, según las indagaciones del mercado, **un valor estimado total de S/ 998,000.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles)**.

2.30. Cabe precisar, que el requerimiento de OGEI, corresponde a un nuevo requerimiento para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)”, por lo cual implicará un ajuste de metas físicas debiéndose adicionar 3302 bienes (incluyendo las licencias) en el registro del proyecto del banco de inversiones en la acción de inversión equipamiento. Respecto a las metas financieras, implicará también un incremento en el costo de la inversión del referido proyecto para





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

atender este requerimiento, por lo cual deberá realizarse la actualización de las metas financieras en el banco de inversiones.

2.31. Entonces en base, a lo requerido por OGEI e informado por OACP y previo análisis, el suscrito **valida y emite opinión favorable respecto al Documento Equivalente correspondiente a las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)”**, en el marco del PI: “*Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento*”, con código único: 2420630. **Resaltando, que lo solicitado se encuentra alineado a la concepción técnica del proyecto y que la ejecución de esta adquisición constituye incrementos en metas físicas y metas financieras para la especialidad de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, lo cual contribuye con el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión en ejecución.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación a los requerimientos presentados por OGEI, se concluye que se mantiene la concepción técnica del proyecto de inversión con código único 2420630 y por ende se emite la opinión favorable al Documento Equivalente en mención, por lo que se recomienda:

3.1 Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicite a la Oficina General de Administración la aprobación, mediante Resolución Directoral, del Documento Equivalente correspondiente a las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de una solución de seguridad perimetral (Firewall)”, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las dependencias del MVCS en el marco del PI “Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, con código único: 2420630, cuyo valor estimado total asciende en S/ 998,000.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles).

3.2 Posterior a la aprobación mediante Resolución Directoral de la OGA, el responsable de la UEI, deberá realizar la actualización correspondiente en el Formato 8 A Sección C en el aplicativo del Banco de Inversiones para dar inicio con ello a la ejecución física y financiera en relación al documento equivalente aprobado en mención.

3.3 Posteriormente, el responsable de la UEI, deberá registrar en el Formato 12 B el seguimiento de la ejecución de conformidad con lo estipulado en la Directiva General de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones – INVIERTE.PE.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: ARMAS
JUAREZ Marco Paul FAU 20504743307
soft
VIVIENDA Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 11:46:57-0500